



DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Expediente núm. 1.886

AÑO 1952

Registro { Folio 29
Número 6.241

Servicio PATENTES

JULIO DE PABLOS ARRIBAS

Interesado :

Domicilio : MADRID- Los Madrazo 24

ASUNTO

Solicitando certificado de la puesta en práctica de la patente de introducción número 180.540 por " UN APARATO PERFECCIONADO DE COSER PAPELES Y SIMILARES POR MEDIO DE GRAPILLAS" cuya explotación se lleva a cabo en los Talleres que Don Mateo Careaga posee en EIBAR.-

TALON PARA EL
DESTINATARIO

GIRO POSTAL N.º

CORREOS



ESPAÑA

347 PTAS. CTS.

REMITENTE

D. JULIO DE PABLOS

domicilio *La Morcuera*
24 MADRID

residencia

Impreso en tinta negra.

Reunir los dos certificados y
demostrar que los dividendos y
gastos ascienden a

$$\begin{array}{r} 108.50 \\ 108.50 \\ 180 \\ \hline 377 \end{array}$$

San Sebastián, 2 de Diciembre de 1.952.

tt/de.

Y.1886 y 1885/P.180.540 y 180.539

Sr. D. Julio de Pablos Arribas
Los Madrazo, 24
M A D R I D

Muy Sr. mío:

Tengo el honor de acusar recibo a su giro postal de Pts. 347,-, de cuya cantidad adjunto le remito los recibos correspondientes.

Quedo de Vd. atto. s.s.q.e.s.m.

EL SECRETARIO HABILITADO



San Sebastián, 25 de Noviembre de 1.952.

tt/de.

Y.1886 y 1885/P.180.540 y 180.539

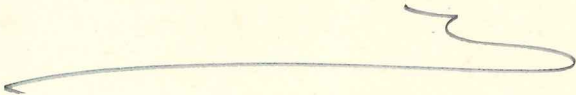
Sr. D. Julio de Pablos Arribas
Los Madrazo, 24
M A D R I D

Muy Sr. mío:

Adjunto tengo el honor de remitir a Vd. los dos certificados de las puestas en práctica de las patentes arriba indicadas, notificándole que los derechos y gastos del mismo, ascienden a --- Pts. 347,-, a su comodidad.

Quedo de Vd. atto. s.s.q.e.s.m.

EL SECRETARIO HABILITADO



Don Lorenzo Irusta Aguirre, Ingeniero Jefe de Segunda Clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales al Servicio del Ministerio de Industria, afecto a la Delegación de Industria de Guipúzcoa,

C e r t i f i c o,

Que designado por el Ingeniero Jefe de esta Delegación y en virtud de instancia presentada en la misma, con fecha 11 de los corrientes, por D. Julio de Pablos Arribas, con domicilio en Madrid, Los Madrazo, 24, en nombre y representación de D. Mateo Careaga Guisasola, domiciliado en Eibar, para comprobar, con arreglo a lo que previene el Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, la Renovación de la Puesta en --- Práctica de la Patente de Introducción nº 180.540 concedida en fecha 9 de Diciembre de 1.947, a favor de DON MATEO CAREAGA GUIASOLA por - UN APARATO PERFECCIONADO DE COSER PAPELES Y SIMILARES POR MEDIO DE -- GRAPILLAS y personado en el día de la fecha en Eibar y a la vista de - lo preceptuado en el referido Estatuto y examinados detenidamente, la copia, autorizada por el Registro de la Propiedad Industrial, de la - Memoria y Planos correspondientes a la concesión de referencia, he -- comprobado que la fabricación y explotación industrial de lo que cons- tituye el objeto de la misma, se lleva a cabo en el taller que como - propietario posee D. Mateo Careaga Guisasola, en el Bº Vista Alegre - de Eibar, utilizando como materias primas, las siguientes:

Chapa de hierro, de procedencia nacional			
Latón,	"	"	"
Muelles,	"	"	"

y mediante la maquinaria adecuada, de acuerdo con las seis reivindicaciones de la referida Memoria; elaborándose en la proporción racional de su utilización atendiendo el mercado creado para esta industria, - que es el nacional, comprobado esto último por los estados de fabrica- ción y libros de operaciones mercantiles reglamentarios.

Por todo lo cual, el Ingeniero que suscribe considera suficientemente acreditada la Continuación de la Puesta en Práctica definitiva, con - arreglo a los artículos 83 y 84 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

Y para que conste, expido el presente Certificado en San Sebastián a quin- ce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Vº Bº
EL INGENIERO JEFE





D.7.110.745 *

11-11-52
6241
N.º
ENTRADA
Ilmo. Sr.

Don Julio de P ablos Arribas, Agente Oficial de Propiedad Industrial, con residencia en Madrid, Los Madrazo, 24, en nombre y representación de Don Mateo Careaga Guisasola, a V. I. atentamente expone:

1886
29

Que con fecha 9 de diciembre de 1.947 fué concedida a su representado la Patente de Invención n.º. 180.540, relativa a UN APARATO PERFECCIONADO DE COSER PAPELES Y SIMILARES POR MEDIO DE GRAPILLAS.

Que deseando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Propiedad Industrial en lo que se refiere a justificación de puesta en práctica, solicito que por un Sr. Ingeniero afecto a esa Delegación se curse la visita reglamentaria a la fábrica que el interesado tiene situada en Eibar, Errecachu, donde se lleva a la práctica el objeto del invento y se me remita tan pronto sea posible el oportuno certificado.

Hago constar no remito copia de la memoria descriptiva y dibujos por obrar archivados en esa Delegación de años anteriores.

En su virtud a V. I.
SUPLICA que previos los trámites reglamentarios se sirva dar las órdenes oportunas para la comprobación de puesta en práctica de la Patente n.º. 180.540 y se me remita tan pronto sea posible el oportuno certificado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 noviembre 1.952.

P. A.
[Signature]

OTRO SI: Hago constar que por error se ha indicado Patente de Invención, cuando en realidad es de Introducción.

Madrid, 10 noviembre 1.952.

Ilustrísimo Sr. Ingeniero Jefe de la Delegacion de Industria. San Sebastian.



MEMORIA DESCRIPTIVA

PATENTE DE INTRODUCCION.

PAIS: ESPAÑA.

DURACION: 10 AÑOS.

OBJETO: "UN APARATO PERFECCIONADO DE COSER
"PAPELES Y SIMILARES POR MEDIO DE
"GRAPILLAS".

A nombre de : DON MATEO CAREAGA GUIBASOLA.

Residente en: EIBAR. (Guipúzcoa).

Nacionalidad: ESPAÑOLA.

5.

En los aparatos hoy en día conocidos en España el sistema de empuje de las grapillas hacia la lámina impulsora para cosido se efectúa mediante un muelle exteriormente situado y apoyado en uno de sus extremos a la cabeza basculante ejerciendo esfuerzo de tracción directa contra un suplemento intermediario situado inmediatamente detrás de las grapillas el cual lo transmite a las mismas haciéndolas avanzar hacia la lámina impulsora.

10.

En éstos sistemas las grapillas van guiadas en una ranura en U invertida formada por tres chapas en forma de túnel, con la consiguiente dificultad para colocación de las mismas en su corredera, pues deben introducirse en una ranura de su misma forma y con muy poca holgura.

15.

Otro inconveniente de éste sistema es la poca capacidad de admisión de grapillas debido a que por tratarse de un muelle directo y por consiguiente de longitud reducida, al colocar las grapillas y tensarse el muelle produce un esfuerzo de tracción muy grande sobre las mismas, reduciéndose a medida que se van consumiendo y llegando a anularse dicho esfuerzo al quedar las últimas unidades en su depósito o corredera.

20.

El presente aparato para el cual se solicita Patente de Introducción resuelve dichos puntos en la forma que se indica.



25.

DESCRIPCION Y FUNCIONAMIENTO.

30.

Fig. 1. El aparato está compuesto de una base o zócalo (a) en el cual bascula el cuerpo superior porta-grapillas (b) y el pomo (c) de empuje para cosido. En la base vá adaptado en corredera el yunque (d) por mediación del cual se consigue en dos posiciones el cosido por acercamiento (cosido fijo) o separación (cosido desmontable) de las extremidades de las grapillas.

35.

Fig. 2. Representa ésta figura el aparato con el cuerpo basculante abierto donde se pueden apreciar la posición del muelle de tracción de las grapillas (e) apoyado por uno de sus extremos en el cuerpo y accionando sobre el suplemento intermediario (f) de forma indirecta mediante el apoyo que le presta el rodillo giratorio (g) desviando el sentido de las fuerzas y permitiendo una considerable longitud en el muelle de tracción (e) aumentando por consiguiente la sensibilidad del mismo.

40.

Al mismo tiempo se aprovecha la fuerza de dicho muelle (e) para retención del enganche (h) en su muesca (i) cuando permanece cerrado dicho cuerpo.

45.

La elevación y permanencia en su posición del pomo de empuje (c) se obtienen mediante un muelle de lámina.

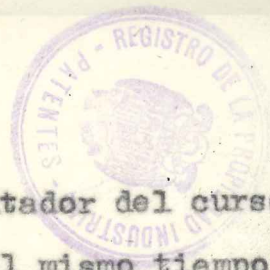
La colocación de las grapillas se consigue sencillamente depositándolas en la corredera abierta delante del suplemento intermediario.

50.

Fig. 3. Se vé el aparato abierto dispuesto para cosido o clavado sin deformación de la grapilla sobre cuerpos que opongan poca resistencia a la penetración; tales son los casos de colocación de etiquetas sobre embalajes de madera, y demás.

55.

En dicha figura puede apreciarse la lengüeta (j) que



60. en casos de cosido normal sirve de limitador del curso ascendente del cuerpo superior haciendo al mismo tiempo de elevador del mismo, pues al estar unido a un resorte de lámina por su parte inferior (base del zócalo) y estar enganchado por sus muescas en una entalla practicada al efecto en dicho cuerpo, obliga al mismo a mantenerse en posición elevada.

N O T A.

65. Los puntos de invención, ni propia ni nueva, que se presentan para que sean objeto de esta Patente de Introducción en España, la cual es conocida en el extranjero, pero que no ha sido puesta en práctica en territorio español, son los siguientes:

70. 1º. Un aparato perfeccionado de coser papeles y similares por medio de grapillas compuesto de zócalo y cuerpo basculante, caracterizado porque todo el sistema de tracción de las grapillas vá oculto en el cuerpo basculante superior en forma de caja.

75. 2º. Un aparato perfeccionado de coser papeles y similares por medio de grapillas, según el punto 1º., caracterizado porque la tracción de las mismas se obtiene mediante un muelle de tracción desviada por medio de un rodillo intermedio el cual al mismo tiempo se utiliza para asegurar el cierre y enganche de las dos partes huecas de que se compone el cuerpo basculante superior.

80. 3º. Un aparato perfeccionado de coser papeles y similares por medio de grapillas según los puntos anteriores, caracterizado porque para introducir las grapillas en su alojamiento basta abrir el cuerpo superior basculante y depositarlas sobre su guía o corredera sin necesidad de introducir las por ranura alguna.

85.



90. 4º. Un aparato perfeccionado de coser papeles y similares por medio de grapillas según los puntos anteriores, caracterizado porque permite el cosido por acercamiento o separación de las extremidades de las grapillas mediante un desplazamiento longitudinal del yunque de las mismas.

95. 5º. Un aparato perfeccionado de coser papeles y similares por medio de grapillas según los puntos anteriores, caracterizado porque permite mediante un giro de semi-circunferencia del cuerpo basculante para poder clavar las grapillas sin necesidad del yunque introduciéndolas en el cuerpo soporte del artículo a fijar.

100. 6º. "UN APARATO PERFECCIONADO DE COSER PAPELES Y SIMILARES POR MEDIO DE GRAPILLAS". Todo tal y conforme se describe en la presente memoria descriptiva la cual consta de 101 líneas y a título de ejemplo se representa en los adjuntos dibujos.

Madrid, 18 de noviembre de 1.947.

MATEO CAREAGA GUIASOLA

P. A.

